



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00001	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALAMCÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Otros

Se recuerda la obligación de realizar de forma continua una gestión de la prevención de riesgos laborales.

Prioridad: Largo plazo

Descripción de la acción preventiva:

De acuerdo a la ley 31/1995 'Ley de Prevención de Riesgos Laborales' (LPRL):

Se procederá a la declaración escrita de la política preventiva de la empresa, estableciendo un programa de seguridad y salud con objetivos, acciones, funciones, responsabilidades y control de resultados.

Se establecerán los procedimientos de operación por puesto de trabajo y normas de seguridad para compras de productos y equipos, incorporación de trabajadores, subcontratas, ETT's, así como para nuevas implantaciones.

Se desarrollará un procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades profesionales.

Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos en sus puestos de trabajo.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00002	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Otros

Hay trabajadores que no han realizado la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Prioridad: Largo plazo

Descripción de la acción preventiva:

En cumplimiento de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como se dispone en su Artículo 19. Formación de los trabajadores.

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00005	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Iluminación

Las instalaciones carecen de dispositivos de alumbrado de emergencia.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se procederá a la instalación de alumbrado de emergencia en las salidas, recorridos de evacuación, en el cuadro general de distribución eléctrico, así como en los aseos de planta, en número suficiente para que garantice una evacuación del recinto en condiciones de seguridad, de acuerdo al apartado 5 del Anexo IV del RD. 486/1997 por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y con el RD 842/2002 por el que se aprueba el "Reglamento electrotécnico para baja tensión y/o la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-28". El alumbrado de emergencia estará previsto para entrar en funcionamiento automáticamente al producirse el fallo del alumbrado general, o cuando la tensión de éstos baje a menos del 70% de su valor nominal, teniendo una autonomía mínima de 1 hora. El alumbrado de emergencia proporcionará como mínimo una iluminancia de 1 lux en el nivel del suelo de los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras. En los puntos dónde estén situados los equipos de protección contra incendios y en los cuadros de distribución del alumbrado la iluminancia será, como mínimo, de 5 lux.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00006	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Incendios

Las instalaciones carecen de extintor de CO2 próximo al cuadro eléctrico.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se recomienda ubicar un extintor de CO2 próximo al cuadro eléctrico de baja tensión, de modo que pueda ser alcanzado sin peligro para sofocar posibles fuegos de origen eléctrico. Se colocará sobre soportes fijados a paramentos verticales de modo que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo, en un lugar que permita que sea fácilmente visible y accesible. Deberá estar señalizado.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª		Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00007	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES	

Factor de riesgo:

Otros

No hay constancia que se suministran los equipos de protección individual de acuerdo con lo establecido en las fichas de datos de seguridad de los productos químicos.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

De acuerdo al artículo 17 de LPRL 31/1995 y al R.D. 773/1997 por el que se establecen las 'disposiciones mínimas de seguridad y salud relativos a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual':

1. Se procederá por parte de la empresa a la entrega documentada a los trabajadores de los Equipos de Protección Individual (EPI's), convenientemente homologados con certificado de conformidad 'CE', que sean necesarios para reducir el riesgo de las operaciones a realizar.

2. Los trabajadores deberán usar y cuidar de los EPI's, colocándolos en el lugar indicado después de su utilización.

La empresa LIMPIEZAS PIRINEO, SL suministrará a sus trabajadores los equipos de protección individual que estén especificados para cada producto químico utilizado, de acuerdo con sus fichas de datos de seguridad:

- Productes Sant Mateu Amoniaco: Guantes y gafas de seguridad.
- Antical Brillo Bella Bossa: Mono, guantes, calzado impermeable y gafas de seguridad.
- Harpic limpiamatic: Guantes y delantal de protección.
- Lleixiu Sant Mateu: Guantes de PVC durante las manipulaciones, gafas químicas estancas, lava-ojos en el lugar de trabajo, delantal y botas de PVC, máscara facial con cartucho B (para concentraciones superiores a 1 ppm o 3mg/m3).
- Limpiador WC Bella Bossa: Mono, guantes, calzado impermeable y gafas de seguridad.
- Tot Ultra: Guantes y gafas de seguridad.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es:
00008	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas

Los trabajadores no conocen la información contenida en las fichas de datos de seguridad de los productos químicos y no siguen las recomendaciones de uso y manipulación establecidas en ellas.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se pondrán los medios que sean necesarios para que el trabajador pueda cumplir con las instrucciones de uso y seguridad establecidas en las fichas de seguridad de los productos químicos que utilizan. La empresa velará para que estas instrucciones sean cumplidas por los trabajadores. Se tendrá a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de los productos químicos. Para lo cual se solicitará al proveedor de productos químicos la ficha de datos de seguridad en virtud del R.D 363/1995 sobre clasificación, envasado y etiquetado para preparados y sustancias peligrosas. La ficha de datos de seguridad, tanto para sustancias como para preparados, debe ser facilitado al destinatario en el momento de la primera entrega o incluso antes, para que pueda tomar las medidas necesarias encaminadas a prevenir posibles riesgos en su utilización. En ella deben constar los datos necesarios para la protección de las personas y del medio ambiente. El fabricante comunicará esta ficha sobre papel o forma electrónica y debe hacer partícipe al destinatario de cualquier nueva información sobre el producto.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: VARIOS
00009	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Caídas de personas a distinto nivel

Existe la posibilidad de producirse caídas a distinto nivel por utilización inadecuada de las escaleras de mano.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

De acuerdo con el Anexo I.A punto 9, del RD 486/1997, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, para la manipulación y uso de las escaleras de mano se tendrá en cuenta lo siguiente:

"Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.

Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.

Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.

Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.

El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas. Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.

Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos."



--

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª		Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00010	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES	

Factor de riesgo:

Otros

Los vehículos de la empresa no disponen de extintor de incendios.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

De acuerdo al 'Reglamento general de vehículos', según la Orden de "Condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercaderías", según Orden de 27 de julio de 1999, se procederá a la ubicación de equipo de extinción de incendios, adecuado y en condiciones de uso. Los extintores de incendio se ajustarán a las especificaciones del 'Reglamento de Aparatos a Presión', según el R.D. 1244/1979, y a su Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5, además de lo dispuesto en la norma UNE 23.110-1:1996 (EN3). Dichas especificaciones obligan a un número y calificación mínima de los extintores:

Vehículos a motor para el transporte de personas:

Hasta 9 plazas incluido el conductor: uno de clase 5A/21B.

Hasta 23 plazas incluido el conductor: uno de clase 8A/34B.

Más de 23 plazas incluido el conductor: uno de clase 21A/113B

Vehículos a motor y conjunto de vehículos para transporte de mercancías y cosas:-

Hasta 1000 kg de PMA: uno de clase 8A/34B.

Hasta 3500 kg de PMA: uno de clase 13A/55B.

Hasta 7000 kg de PMA: uno de clase 21A/113B.

Hasta 20000 kg de PMA: uno de clase 34A/144B.

Más de 20000 kg de PMA: dos de clase 34A/144B

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00011	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALAMCÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Atropellamientos o golpes por vehículos

Existe la posibilidad de producirse un accidente de tráfico, puesto que se realizan continuos desplazamientos con vehículos.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Las medidas preventivas a adoptar para evitar/reducir el riesgo de los accidentes de tráfico son:

- Cuidar la mecánica del vehículo, del buen estado de los neumáticos, de la limpieza del parabrisas, de los faros, etc.
- No efectuar adelantamientos antirreglamentarios ni arriesgados.
- Respetar las señales viales.
- Respetar los límites de seguridad.
- Guardar las distancias de seguridad. La distancia de seguridad es aquella que permite reaccionar ante un frenazo del vehículo que se tiene delante.
- Respetar todas las indicaciones y las marcas en el pavimento.
- Se debe adaptar la velocidad al flujo circulatorio de la vía por la que se circula.
- Se debe realizar un correcto mantenimiento de la flota de vehículos de la empresa. Se debe respetar el que está fijado por el fabricante.
- Se debe realizar revisiones sistemáticas de los elementos del vehículo antes de realizar cualquier desplazamiento: indicadores, neumáticos, luces, intermitentes, niveles, etc..
- No se debe ingerir alcohol ni tomar drogas en el trabajo.
- Todas aquellas establecidas en el vigente Código de Circulación.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00012	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Contactos eléctricos

No hay constancia que se realicen las revisiones obligatorias de la instalación eléctrica.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Deberan realizar INSPECCIONES INICIALES, mediante un ORGANISMO DE CONTROL y una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones:

- Instalaciones Industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 kW.
- Locales de Pública Concurrencia.
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas.
- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 kW.
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW.
- Quirófanos y salas de intervención.
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5 kW.

Deberan realizar INSPECCIONES PERIÓDICAS, mediante un ORGANISMO DE CONTROL, y cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron de Inspección Inicial, y cada 10 años las comunes de edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

La TOMA DE TIERRA, deberá ser obligatoriamente comprobada por el DIRECTOR DE OBRA o INSTALADOR AUTORIZADO en el momento de dar de alta la instalación para su puesta en marcha o en funcionamiento. PERSONAL TÉCNICAMENTE COMPETENTE efectuará la comprobación de la instalación de puesta a tierra, al menos ANUALMENTE en la época en la que el terreno esté más seco. En los lugares en que el terreno no sea favorable a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra, se pondrán al descubierto para su examen, al menos una vez cada cinco años.

Responsable:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
Plazo de Ejecución:		



Valorización Económica:		
-------------------------	--	--

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª		Sección/es:
00015	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALAMCÉN	

Factor de riesgo:

Iluminación

Se requiere la realización de medidas del nivel de iluminación en los puestos de trabajo en el interior de las instalaciones.

Prioridad: Largo plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se aconseja realizar mediciones del nivel de iluminación de los diferentes puestos de trabajo, de manera que se pueda garantizar la iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo. Deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta:

- a) Los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.
- b) Las exigencias visuales de las tareas desarrolladas.

Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez con una localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª		Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00016	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES	

Factor de riesgo:

Sobreesfuerzos

Durante la jornada laboral manipulan objetos y cargas. Manipulación de estos de manera inadecuada, con manos húmedas, etc.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

La manipulación manual de cargas se realizará de acuerdo a las formas y métodos adecuados con el fin de evitar lesiones músculo-esqueléticas y la caída de los objetos que se están manipulando. Para tal fin, se dará la formación e información necesaria a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, de acuerdo al R.D. 487/1997 sobre 'disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores' y a la "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas" del I.N.S.H.T.

Se evitarán también, en lo posible, posturas forzadas e incómodas, especialmente aquellas con los brazos por encima de los hombros. Así pues, el empresario debe adoptar las medidas técnicas u organizativas necesarias para evitar la manipulación manual de las cargas en especial mediante la utilización de equipos para el manejo mecánico de las mismas, sea de forma automática o controlada por el trabajador.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª		Sección/es: ALMACEN VARIOS
00017	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES	

Factor de riesgo:

Pisadas sobre objetos

Puede pisar algún elemento punzante al realizar tareas en instalaciones cuyo suelo no está del todo limpio o con restos de materiales.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se utilizará calzado adecuado para el terreno en el que vaya a desarrollar la actividad, preferentemente calzado de seguridad con suela antiperforación.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00018	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Caídas de personas a distinto nivel

Existe el riesgo de sufrir caídas a distinto nivel por el uso inadecuado de escaleras manuales: realizar posturas forzadas para alcanzar determinados lugares que implican un desequilibrio del conjunto hombre - escalera, por utilización inadecuada de las escaleras de mano...

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

De acuerdo con el Anexo I.A punto 9, del RD 486/1997, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, para la manipulación y uso de las escaleras de mano se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.

2.- Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.

3.- Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.

4.- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. Cuando se utilicen para acceder a lugares elevados sus largueros deberán prolongarse al menos 1 metro por encima de ésta.

5.- El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas. Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.

6.- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus



posibles defectos."

Además se seguirán las siguientes acciones preventivas:

- Se informará a los trabajadores sobre el correcto uso de escaleras de mano.
- Antes de subir a una escalera de mano se comprobará que esté convenientemente apoyada en un lugar estable, limpio (sin suciedad, aceites, polvo, ...) y que, en caso de tratarse de doble hoja, disponga de cadena que evite la apertura total de la escalera.
- La escalera dispondrá de tacos antideslizantes en los apoyos.
- Evitar el uso de elementos inestables (sillas giratorias).
- Abrir completamente las escaleras de tijera o dobles colocándolas en posición estable.
- Utilizar elementos seguros para el acceso a lugares altos.
- No se intentará alcanzar lugares distantes, mientras se esté subido en la escalera, de forma forzada. Se procederá a desplazar la escalera para trabajar de forma segura evitando situaciones de riesgo.
- No se permite el uso de escaleras de mano de madera que estén pintadas.
- Se comprobará periódicamente el estado de la escalera (peldaños, mástiles, cadenas, tacos de los apoyos, ...).
- Se desplazará la escalera cuantas veces sea necesario para acceder a todos y cada uno de los puntos de trabajo.

Se adoptarán las medidas organizativas y técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores en todos los trabajos que deban realizar.

Se estudiará, antes del inicio de cualquier trabajo, los posibles riesgos que conlleve la realización del mismo, de esta forma, se podrán tomar las medidas preventivas y de protección que sean necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores que vayan a intervenir.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00019	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Otros

Deficiencias en materia de coordinación empresarial. Existe el riesgo de sufrir accidentes al entrar en las instalaciones de empresas ajenas por desconocer los riesgos existentes que se encuentran en dichas empresas.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

El empresario titular deberá informar a los otros empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.

La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades y cuando se produzca un cambio en los riesgos propios del centro de trabajo que sea relevante a efectos preventivos.

La información se facilitará por escrito cuando los riesgos propios del centro de trabajo sean calificados como graves o muy graves.

El empresario titular del centro de trabajo, cuando sus trabajadores desarrollen actividades en él, dará al resto de empresarios concurrentes instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y sobre las medidas que deben aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia.

Las instrucciones deberán ser suficientes y adecuadas a los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y a las medidas para prevenir tales riesgos.

Las instrucciones habrán de proporcionarse antes del inicio de las actividades y cuando se produzca un cambio en los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes que sea relevante a efectos preventivos.

Las instrucciones se facilitarán por escrito cuando los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes sean calificados como graves o muy graves.

Se solicitará a aquellas empresas a las que se les presta servicios de limpieza información referente a los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de LIMPIEZAS PIRINEO, SL durante el desarrollo de su actividad y las medidas que deben adoptar.

Del mismo modo se facilitará la evaluación de riesgos correspondiente a tareas externas de



LIMPIEZAS PIRINEO, SL a las distintas empresas donde prestan sus servicios para poner en su conocimiento los riesgos derivados de las actividades propias del trabajo a desempeñar.

Antes de iniciar cualquier actividad se realizará pequeño estudio de las instalaciones donde debe desarrollarse la actividad para detectar cualquier riesgo o anomalía y para decidir las medidas de prevención o protección a adoptar.

No se llevarán a cabo aquellos trabajos que supongan un riesgo grave o inminente para al trabajador o aquellos para los que no se disponga de la formación o medios necesarios.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª		Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00021	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES	

Factor de riesgo:

Otros

No se constata que se disponga de la documentación acreditativa de la conformidad de los diferentes equipos y maquinas que se utilizan.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se procederá a la puesta en conformidad de aquellos equipos que no dispongan del marcado "CE" según establece el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. No se utilizarán los equipos que no dispongan de marcado CE hasta que no hayan sido substituidos por otros que si dispongan de dicho marcado o hasta que hayan sido puestos en conformidad a lo establecido al RD 1215/1997, de 18 de julio. Se procederá recopilar la documentación de los distintos equipos de trabajo puestos a disposición de los trabajadores. Se deberá disponer del certificado "CE" o certificado de conformidad y del manual de instrucciones en lengua propia.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: ALMACEN
00022	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALAMCÉN

Factor de riesgo:

Otros

Las condiciones de almacenaje de los diferentes productos de limpieza en las instalaciones fijas de la empresa no son las más adecuadas.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Los diferentes productos químicos se deben separar físicamente de las oficinas en una habitación ventilada, fresca y seca, la cuál debe estar cerrada con llave.

Las estanterías deben estar arriostradas a los paramentos verticales y/o horizontales y no deben estar sobrecargadas. Debe tenerse en cuenta para el almacenamiento la incompatibilidad química.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00023	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA OPERARIO ALAMCÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Otros

No se dispone de botiquín de primeros auxilios en las instalaciones ni en los vehículos de empresa.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

De acuerdo al R.D. 486/1997 sobre "disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo", Anexo VI; se dispondrá de un botiquín con material de primeros auxilios que deberá ser adecuado, en cuanto a cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y las facilidades de acceso al centro de asistencia sanitaria más próximo, en todo caso estará adaptado a las atribuciones profesionales del personal habilitado para su prestación. Sin perjuicio de lo anterior, como mínimo deberá disponerse de un botiquín portátil que contenga: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. El contenido del material de primeros auxilios se recomienda se supervise a través de una hoja de registro colocada junto al botiquín, de forma que queden reflejadas todas las revisiones y reposiciones realizadas. El botiquín se ubicará en lugar fácilmente accesible y claramente visible, debiendo señalizarse (en centros de trabajo fijos).

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00024	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas

Durante las tareas de limpieza se manipulan lejías y amoniacos que pueden llegar a provocar quemaduras de origen químico, entre otros.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se dispondrán las fichas de datos de seguridad de los productos químicos y se utilizarán los equipos de protección individual señalados en ellos (guantes de caucho nitrilo, gafas,...), así como las indicaciones para su uso seguro.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: VARIOS
00025	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Caídas de personas a distinto nivel

Riesgos varios derivados del uso ocasional de plataformas elevadoras.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Siempre que se deban manipular plataformas elevadoras deberán seguirse las siguiente medidas preventivas:

- En caso que se deban utilizar plataformas elevadoras, éstas deberán ser manipuladas por trabajadores que cuenten con la formación específica y suficiente.
- No elevar la plataforma con fuertes vientos, condiciones meteorológicas adversas, ni haciendo uso de una superficie inestable o resbaladiza.
- Nivelar perfectamente la plataforma utilizando siempre los estabilizadores cuando existan. En estos supuestos no se deberá elevar la plataforma a menos que la base y las patas estén correctamente instalados y los puntos de apoyo fijados en el suelo, y el suelo sea estable y firme.
- No mover la máquina cuando la plataforma esté elevada salvo que esté específicamente diseñada para ello.
- No situar ni colgar ninguna carga que suponga un sobrepeso en ninguna parte de la máquina.
- No alargar el alcance de la máquina con medios auxiliares.
- No alterar ni desconectar componentes de la máquina que puedan afectar su estabilidad y/o seguridad. En particular, no reemplazar piezas importantes para la estabilidad por otras de peso y especificaciones distintas. Use solamente piezas de recambio autorizadas por el fabricante.
- No sentarse, ponerse de pié o montarse en las barandillas de la cesta. Mantener en todo momento una posición segura en la base de la plataforma. No salir de la plataforma cuando ésta se encuentre elevada. Cuando la plataforma se esté elevando, los operarios permanecerán en ella sin asomarse por ningún motivo debido al riesgo de atrapamiento.
- No subir o bajar de la plataforma con esta en movimiento. No trepar nunca por los dispositivos de elevación.
- Cuando se trabaje en altura, cuidar de mantener las distancias de seguridad con respecto de las redes eléctricas de acuerdo con las regulaciones existentes. 3 metros para media tensión y 5 para alta tensión.
- Tener cuidado con los riesgos de choque en particular cuando se tienen las manos en las barandillas de la cesta.
- En caso de disponer de cuadro de mandos en su base, en el manejo de la plataforma desde ese punto, sepárese de la máquina para evitar que le dañe en su bajada.
- Se prohibirán trabajos debajo de las plataformas, así como en zonas situadas por encima de las mismas, mientras se trabaje en ellas. En el suelo, la zona que queda bajo la máquina y sus inmediaciones, se acotará para impedir el tránsito, con el fin de evitar la posible caída de objetos y materiales sobre las personas.
- No bajar la plataforma a menos que el área de debajo se encuentre despejada de personal



y objetos.

- Vigile y suprima cualquier obstáculo que impida el desplazamiento o elevación, dejando espacio libre sobre la cabeza.
- No sujetar la plataforma ni los ocupantes a estructuras fijas para evitar su enganche. - Conduzca con suavidad y evite los desplazamientos con exceso de velocidad.
- No dejar nunca la máquina desatendida o con la llave puesta para asegurarse de que no haya un uso no autorizado
- Evitar el uso de plataformas con motor de combustión en lugares cerrados salvo que estén bien ventilados.
- El uso de la máquina deberá quedar reservado al personal debidamente autorizado y cualificado.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00027	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO LIMPIEZA

Factor de riesgo:

Caída de objetos por manipulación

Durante la jornada laboral manipulan objetos y cargas. Manipulación de estos de manera inadecuada, con manos húmedas, etc.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

La manipulación manual de cargas se realizará de acuerdo a las formas y métodos adecuados con el fin de evitar lesiones músculo-esqueléticas y la caída de los objetos que se están manipulando. Para tal fin, se dará la formación e información necesaria a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, de acuerdo al R.D. 487/1997 sobre 'disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores' y a la "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas" del I.N.S.H.T.

Se evitarán también, en lo posible, posturas forzadas e incómodas, especialmente aquellas con los brazos por encima de los hombros. Así pues, el empresario debe adoptar las medidas técnicas u organizativas necesarias para evitar la manipulación manual de las cargas en especial mediante la utilización de equipos para el manejo mecánico de las mismas, sea de forma automática o controlada por el trabajador.

Lla manipulación de equipos de trabajo y cargas se realizará con las manos secas.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:



COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª		Sección/es: OFICINAS ALMACEN VARIOS
00028	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALMACÉN OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES	

Factor de riesgo:

Exposición a contaminantes químicos

Durante el trabajo de limpieza se puede generar polvo, aerosoles,.. procedente de los elementos a limpiar o de los propios productos.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

-Antes de utilizar cualquier producto químico debe informarse sobre sus riesgos. Pida la ficha de seguridad del producto químico a su proveedor.

-Consulte siempre la etiqueta de los productos.

-Los envases tienen que llevar siempre una etiqueta que informe sobre el contenido y sus peligros, así como, de las instrucciones de uso del producto (concentración recomendada, precauciones en el almacenamiento, y si requiere la utilización de algún medio de protección personal).

-No mezcle nunca los productos de limpieza. **NO MEZCLAR LEJÍA CON AMONIACO.**

-Procure ventilar bien los locales donde se apliquen o manipulen productos de limpieza.

-Las mezclas pueden resultar muy peligrosas para los ojos y las vías respiratorias, por ello hay que evitarlas siempre. Utilice los productos de uno en uno.

-No utilice los envases vacíos para otro propósito.

-Utiliza los EPI's que se indican en la ficha de seguridad o en la etiqueta del producto.

-Guarda los productos de limpieza en lugar seguro y mantén los envases cerrados correctamente.

-Después de utilizar los productos, lávese las manos con agua y jabón.

- Se trabajará con un ambiente ventilado siempre que sea posible.

- En caso de formarse vapores/aerosoles, usar equipo respiratorio adecuado en función de las recomendaciones de las fichas de seguridad.

Se pondrán los medios que sean necesarios para que el trabajador pueda cumplir con las instrucciones de uso y seguridad establecidas en las fichas de seguridad de los productos químicos que utilizan. La empresa velará para que estas instrucciones sean cumplidas por los trabajadores. Se tendrá a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de los productos químicos. Para lo cual se solicitará al proveedor de productos químicos la ficha de datos de seguridad en virtud del R.D 363/1995 sobre clasificación, envasado y etiquetado para preparados y sustancias peligrosas. La ficha de datos de seguridad, tanto para sustancias como para preparados, debe ser facilitado al destinatario en el momento de la primera entrega o incluso antes, para que pueda tomar las medidas necesarias encaminadas a prevenir posibles riesgos en su utilización. En ella deben constar los datos necesarios para la protección de las personas y del medio ambiente. El fabricante comunicará esta ficha sobre papel o forma electrónica y debe hacer participe al destinatario de cualquier nueva información sobre el producto.



Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.

ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: ALMACEN
00029	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO ALAMCÉN

Factor de riesgo:

Choques contra objetos inmóviles

Falta de orden y limpieza en el almacén de las instalaciones fijas.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Anexo II: Orden, limpieza y mantenimiento

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento.

Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

Las operaciones de limpieza no deberán constituir por si mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.

Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones, deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

Si se utiliza una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y un sistema de control deberá indicar toda avería siempre que sea necesario para la salud de los trabajadores.

En el caso de las instalaciones de protección, el mantenimiento deberá incluir el control de su funcionamiento.



Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: VARIOS
00030	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos

En determinadas circunstancias pueden trabajar en lugares por los que circulan vehículos (camiones, carretillas elevadoras...)

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se evitará situarse en zonas de paso de vehículos.

Si los trabajadores se encontraran trabajando en zonas por las que pueden circular vehículos se dotará a los trabajadores de ropa de alta visibilidad (por ejemplo chaleco). Esta medida toma especial importancia si los trabajos se desarrollan en lugares muy oscuros o con ángulos muertos con escasa visibilidad.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: VARIOS
00031	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Caídas de personas a distinto nivel

Riesgos varios derivados del uso ocasional de plataformas elevadoras.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Siempre que se deban manipular plataformas elevadoras deberán seguirse las siguiente medidas preventivas:

- En caso que se deban utilizar plataformas elevadoras, éstas deberán ser manipuladas por trabajadores que cuenten con la formación específica y suficiente.
- No elevar la plataforma con fuertes vientos, condiciones meteorológicas adversas, ni haciendo uso de una superficie inestable o resbaladiza.
- Nivelar perfectamente la plataforma utilizando siempre los estabilizadores cuando existan. En estos supuestos no se deberá elevar la plataforma a menos que la base y las patas estén correctamente instalados y los puntos de apoyo fijados en el suelo, y el suelo sea estable y firme.
- No mover la máquina cuando la plataforma esté elevada salvo que esté específicamente diseñada para ello.
- No situar ni colgar ninguna carga que suponga un sobrepeso en ninguna parte de la máquina.
- No alargar el alcance de la máquina con medios auxiliares.
- No alterar ni desconectar componentes de la máquina que puedan afectar su estabilidad y/o seguridad. En particular, no reemplazar piezas importantes para la estabilidad por otras de peso y especificaciones distintas. Use solamente piezas de recambio autorizadas por el fabricante.
- No sentarse, ponerse de pié o montarse en las barandillas de la cesta. Mantener en todo momento una posición segura en la base de la plataforma. No salir de la plataforma cuando ésta se encuentre elevada. Cuando la plataforma se esté elevando, los operarios permanecerán en ella sin asomarse por ningún motivo debido al riesgo de atrapamiento.
- No subir o bajar de la plataforma con esta en movimiento. No trepar nunca por los dispositivos de elevación.
- Cuando se trabaje en altura, cuidar de mantener las distancias de seguridad con respecto de las redes eléctricas de acuerdo con las regulaciones existentes. 3 metros para media tensión y 5 para alta tensión.
- Tener cuidado con los riesgos de choque en particular cuando se tienen las manos en las barandillas de la cesta.
- En caso de disponer de cuadro de mandos en su base, en el manejo de la plataforma desde ese punto, sepárese de la máquina para evitar que le dañe en su bajada.
- Se prohibirán trabajos debajo de las plataformas, así como en zonas situadas por encima de las mismas, mientras se trabaje en ellas. En el suelo, la zona que queda bajo la máquina y sus inmediaciones, se acotará para impedir el tránsito, con el fin de evitar la posible caída de objetos y materiales sobre las personas.
- No bajar la plataforma a menos que el área de debajo se encuentre despejada de personal



y objetos.

- Vigile y suprima cualquier obstáculo que impida el desplazamiento o elevación, dejando espacio libre sobre la cabeza.
- No sujetar la plataforma ni los ocupantes a estructuras fijas para evitar su enganche. - Conduzca con suavidad y evite los desplazamientos con exceso de velocidad.
- No dejar nunca la máquina desatendida o con la llave puesta para asegurarse de que no haya un uso no autorizado
- Evitar el uso de plataformas con motor de combustión en lugares cerrados salvo que estén bien ventilados.
- El uso de la máquina deberá quedar reservado al personal debidamente autorizado y cualificado.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: OFICINAS
00032	Puesto/s de Trabajo: ADMINISTRATIVA

Factor de riesgo:

Fatiga física y/o mental

Derivada de los trabajos con pantallas de visualización.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

Se aconseja tomar las siguientes medidas preventivas:

- Se han de colocar las pantallas de visualización de datos de forma perpendicular a las fuentes de luz diurna. Si no es posible, deberían cubrirse las ventanas con cortinas gruesas o persianas para impedir la reflexión de la luz en la pantalla o el deslumbramiento.
- No utilizar fluorescentes desprovistos de difusores o rejillas.
- La silla de trabajo debe estar provista de cinco pies con ruedas para desplazarse. El asiento ha de ser flexible y regulable en altura, entre 38 y 48 cm del suelo, aproximadamente. Su anchura debería ser, como mínimo, de 40 cm y el respaldo regulable hacia atrás. Se debe disponer de reposapiés graduable a tres alturas.
- El teclado debe ser móvil y las teclas mates, de color claro, cóncavas y con signos oscuros. La altura del teclado, respecto al suelo, debería ser de 60 a 75 cm, aproximadamente.
- La pantalla debe ser móvil en tres direcciones: rotación horizontal libre (90 °), altura libre e inclinación vertical (aprox. 15 °). Debe ser mate y permitir regular la luminosidad. Los filtros deben ser fijos y reticulados.
- El portadocumentos debe ser estable y regulable. Se ha de instalar al lado de la pantalla y a la misma altura, para reducir al mínimo los movimientos incómodos de la cabeza y los ojos. La pantalla, el teclado y los documentos escritos deben estar a una distancia similar de los ojos, para evitar la fatiga visual (entre 45 y 55 cm).
- Se recomienda disponer de un reposapiés regulable.
- Se recomienda realizar pausas de 5 minutos cada 45 minutos de trabajo con el ordenador, para poder levantarse y andar un poco.
- Debajo de la mesa debe estar libre de obstáculos para alojar cómodamente las piernas sin que sufran la presión de ningún elemento y para permitir los cambios de postura.

Es necesario llevar un control médico mediante la vigilancia de la salud.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.



ACCIÓN PREVENTIVA

Centro de Trabajo: Limpiezas Pirineo, SL. Av. Artesa, 50, 2º-1ª	Sección/es: VARIOS
00033	Puesto/s de Trabajo: OPERARIO LIMPIEZA OPERARIO LIMPIEZA CRISTALES

Factor de riesgo:

Exposición a temperaturas extremas

Existe el riesgo de sufrir temperaturas extremas tanto de calor como de frío en los diferentes trabajos realizados en diferentes instalaciones.

Prioridad: Medio plazo

Descripción de la acción preventiva:

En los lugares de trabajo al aire libre y locales que no puedan quedar cerrados, los trabajadores deberán estar protegidos de las inclemencias del tiempo. Se facilitará al trabajador la ropa de abrigo que sea necesaria para el normal desarrollo de su tarea según el RD 486/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. En la temporada de verano se intentará combinar el horario para no trabajar en las horas de más calor y se tomarán las medidas que sean necesarias para proteger al trabajador de la exposición solar. Se suspenderá cualquier trabajo que por las condiciones meteorológicas (mucho calor, fuerte lluvia, mucho frío...) pueda resultar penoso.

Responsable:		
Plazo de Ejecución:		
Valorización Económica:		
	Firma: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	Firma: REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA	FECHA DE REALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTORA REALIZADA:	
	Nombre y firma del responsable:
COMPROBACIÓN POR PREVINGTEGRAL	FECHA COMPROBACIÓN:
OBSERVACIONES:	
	Nombre y firma del Técnico de PREVINGTEGRAL, SL.

